SECRETARÍA O DEPENDENCIA REMITENTE: SECRETARIA DE HACIENDA
CONTRATO: MP-141-2022
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA EN LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA
CONTRATISTA: MYRIAN SUSANA VALENCIA BERNAL
INTERVENTOR O SUPERVISOR: LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO
VALOR: $ 40.000.000
PLAZO: 30/08/2022
FECHA DE INICIO: 14/01/2022
FECHA TERMINACIÓN: 30/06/2022

Entre los suscritos, PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN, Secretaria de Hacienda, por parte del **MUNICIPIO DE PALMIRA**, LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO, en su calidad de SUPERVISORA y MYRIAN SUSANA VALENCIA BERNAL, mayor de edad, ciudadana en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 31.322.090 expedida en Cali, quien actúa en su propio nombre, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO No. MP-141 DEL 2022 del objeto de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El día 13/01/2022, EL MUNICIPIO DE PALMIRA, suscribió el contrato de Prestación de Servicios No. MP-141-2022 con **MYRIAN SUSANA VALENCIA BERNAL**, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 40.000.000), cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA EN LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA.

2. El contrato contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 61 de 06/01/2022 y Registro o Compromiso Presupuestal No. 111 de 14/01/2022 por valor de $ 40.000.000.

3. Que de acuerdo con lo establecido en el contrato y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que "*...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...",* a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

4. Que el artículo 1602 del Código Civil, prevé el consentimiento mutuo de las partes, como causal de terminación de los Contratos expresando textualmente "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."

5. Que pueden mutuamente extinguir sus obligaciones, tal como lo enseña el primer inciso del artículo 1625 del Código Civil, en cuanto dice: "toda obligación puede extinguirse por una convención en que las partes interesadas, siendo capaces de disponer libremente de lo suyo, consientan en darla por nula"

6. Que, estudiada la solicitud presentada por el CONTRATISTA, el CONTRATANTE accede a dicha solicitud, teniendo en cuenta que con esta terminación no se ocasiona lesión alguna a la Entidad contratante.

7. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción por parte de la supervisora de las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Total del Contrato	$ 40.000.000	
2.Valores canelados al CONTRATISTA: MYRIAN SUSANA VALENCIA BERNAL		$ 30.000.000
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		
4. Saldo a favor del MUNICIPIO		$ 10.000.000
Sumas Iguales	**$ 40.000.000**	**$ 40.000.000**

Por lo anterior se

DETERMINA

LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. MP-141-2022, suscrito entre EL MUNICIPIO DE PALMIRA y MYRIAN SUSANA VALENCIA BERNAL, teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma

de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle) a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN
Fecha: 2022.06.30 16:17:02 -05'00'

PATRICIA HERNANDEZ GUZMAN
SECRETARIA DE HACIENDA

MYRIAN SUSANA VALENCIA BERNAL
CONTRATISTA

LETTY MARGARETH ESCOBAR BURBANO
SUPERVISORA

Redactó: Lina García L. – Contratista
Revisó: Laura L.Arias M. Abogada Contratista
Aprobó: Letty Margareth Escobar Burbano – Subsecretaria de Ingresos y Tesorería